

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

30 NOV. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



61 -
GUILLEPMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 161-2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 30 de noviembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 296-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA de fecha 18 de noviembre del 2016 de la Gerencia de Administración, en el cual solicita la conformación de Comisiones para el Inventario de Mobiliario Institucional e Inventario de Infraestructura Pública del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016; -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UCP de fecha 18 de noviembre del 2016, el Encargado de la Unidad de Control Patrimonial del Proyecto, eleva a la Gerencia de Administración la sugerencia para la conformación de Comisiones para el Inventario de Mobiliario Institucional e Inventario de Infraestructura Pública del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016; -----

Que, en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el numeral 6.7.3. se establece: "Que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, así como cuál es la comisión de inventario, sus funciones, la contratación a terceros, la verificación física y el etiquetado"; -----

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, establece que para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en nuestro caso la Gerencia de Administración, efectuará el inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, además deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable; -----

Que, mediante documento del Visto, la Gerencia de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, la conformación de Comisiones para el Inventario de Mobiliario Institucional e Inventario de Infraestructura Pública del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016; -----

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----



30 NOV. 2016

107-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/8101

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR las Comisiones que tendrán a su cargo la ejecución del Inventario de Mobiliario Institucional e Inventario de Infraestructura Pública del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros:

COMISIÓN Y SUB COMISIÓN DEL INVENTARIO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

REPRESENTANTE	FUNCIÓN	NOMBRE
Gerencia de Administración	Presidente	CPCC. Paúl Gabriel Reyes Quevedo
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Miembro	Ing. Marco Antonio Palomino Barba
Unidad de Informática	Miembro	Ing. César Herrera Vergara
Unidad de Control Patrimonial	Coordinación – Facilitador	Sr. Jorge Díaz Olazo

SUB COMISIÓN DE APOYO:

REPRESENTANTE	FUNCIÓN	NOMBRE
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Miembro	Ing. César Sialer Díaz
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Miembro	Sr. César Cabanillas Palomino
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Miembro	Sr. Manuel Walter Arias Carrasco

COMISIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

REPRESENTANTE	FUNCIÓN	NOMBRE
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Presidente	Ing. Marco Antonio Palomino Barba
Gerencia de Estudios	Miembro	Ing. Tito Livio Rioja Mundaca
Unidad de Contabilidad	Miembro	CPC. Lizet Ramirez Zavala
Unidad de Control Patrimonial	Miembro	Sr. Jorge Díaz Olazo

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo que antecede, para los fines consiguientes; y hágase de conocimiento del Órgano de Control Institucional y demás Órganos pertinentes. -----

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe.-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

